

ADENDA No.2

AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS

Y

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

De una parte, el Sr. **ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ**, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación (en adelante **“LA SECRETARÍA”**) y por otra parte la Señora **CARMEN DEL SOCORRO LARGAESPADA FREDERSDORFF**, actuando en su condición de Directora y Representante de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante **“OEI”**).

Comparecen ambos en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les confieren sus respectivos cargos,

MANIFIESTAN

1. Que la OEI es un Organismo Internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del progreso integral, de la democracia y de la integración regional.

2. Que entre los fines de la OEI, según se establece en el Artículo 2 de sus Estatutos, se encuentra el de promover y cooperar con los Estados Miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural así como el de cooperar con los Ministerios de Educación de los países iberoamericanos en la



realización de sus planes educativos, científicos-tecnológicos y culturales, y colaborar especialmente en el perfeccionamiento y coordinación de sus servicios técnicos.

3. Que para el cumplimiento de sus fines, la OEI según se establece en el Artículo 3 de sus Estatutos, podrá celebrar acuerdos y suscribir convenios y demás instrumentos legales con los Gobiernos Iberoamericanos, con otros Gobiernos, con organizaciones internacionales y con instituciones, centros y demás entidades educativas, científicas y culturales.
4. Que mediante Decreto No.262-2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 22 de febrero de 2012, según aprueba la Ley Fundamental de Educación (LFE) que garantiza el Derecho a la educación y establece los principios, garantías, fines y lineamientos generales de la educación nacional.
5. Que es alta prioridad para el Gobierno de la República que se impulse el proceso de reforma en el sector educativo según los lineamientos considerados en la Ley Fundamental de Educación y el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) 2018-2030.
6. Que según Decreto Ejecutivo No.PCM-027-2018 publicado en La Gaceta el 20 de septiembre de 2018, el Presidente de la República creó la “Comisión de Transformación de la Secretaría de Educación que tiene como función acompañar al Secretario de Estado en el Despacho de Educación en la definición y transformación de la Educación para beneficiar al pueblo hondureño mediante la implementación de un plan integral que favorezca el fortalecimiento institucional que permita ofrecer servicios de Educación a los habitantes de la República



mediante el uso eficiente de los recursos humanos, logísticos y financieros del Estado y de otras fuentes legales.

7. Que el Gobierno de la República manifiesta el interés que la OEI acompañe a la Secretaría de Educación para la gestión en el proceso de la Transformación y Reforma del Sector de Educación que se está impulsando en el país.

POR TANTO: En uso de las facultades correspondientes suscribimos la presente Adenda No. 2 al Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA REFERENTE AL OBJETO: en relación al inciso No. 2 “**Mejora de la gestión y Calidad Educativa en el Sistema Nacional de Educación**” incorporando el renglón que a partir de la firma de la presente Adenda deberá leerse de la siguiente manera:

–Elaborar las pruebas de actitudes y competencias básicas para el concurso docente, en el marco de la mejora de la gobernanza en cuanto a gestión de calidad en el Sistema Nacional de Educación.



SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA FINANCIAMIENTO:

En relación al monto incorporando el valor que a partir de la firma de la presente Adenda deberá leerse de la siguiente manera: Por lo anterior el monto será ahora de: L 33,706,511.30



TERCERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA: REFERENTE A LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: en relación a la “OEI” incorporando el numeral 13 que a partir de la firma de la presente Adenda deberá leerse de la siguiente manera:

NUMERAL 13: Realizar todas las acciones pertinentes a fin de gestionar alianzas estratégicas con actores externos que faciliten el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo contemplado en el Convenio Específico de Cooperación.

CUARTO: Que el resto de las Cláusulas del Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) con fecha 12 días del mes de diciembre del año 2018, permanecen inalterables y mantienen su vigencia hasta el vencimiento del Convenio anteriormente descrito.

En fe de lo cual firmamos la presente Adenda No.2 en dos (2) ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los 15 días del mes de noviembre del año 2019.


ARNALDO BUESO HERNANDEZ
Secretario en el Despacho de Educación

CARMEN LARGAESPADA FREDERSDORFF
Directora y Representante Residente
OEI Honduras


PLAN DE TRABAJO "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE HONDURAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESPECIFICO	RESULTADOS	COD	ACTIVIDADES / SUBACTIVIDADES / TAREAS	AÑO 2019												AÑO 2020											
					PRESUPUESTO SE				PRESUPUESTO OEI				PRESUPUESTO OEI EFECTIVO				OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
LÍNEA ESTRÁTÉGICA I: Educación Inicial y Educación Prebásica.																												
Fortalecimiento institucional para la atención a la educación en Primera Infancia (Educación Inicial)	1. Marco rector para la atención a la Primera Infancia (Educación Inicial) en Honduras diseñada y validada	A1		Asistencia técnica para levantamiento de diagnóstico situacional de la Primera Infancia en Honduras. (muestra de datos en zona centro sur oriente) y diseño de los lineamientos legales, pedagógicos y curriculares de la educación inicial en el marco de la atención a la Primera Infancia.	L	480,000.00	L	162,675.00																				
	A2			Proceso de validación de la normativa para la atención de la educación inicial.	L	24,410.00	L	90,375.00																				
	A3			Proceso de socialización del documento Normativa a nivel técnico y actores involucrados	L	134,255.00	L	24,100.00	L	48,200.00																		
	A4			Asistencia técnica, a través de 3 técnicos (por 6 meses), para el diseño del Plan de Educación Inicial en atención a la educación en la Primera Infancia que incluya estrategia de implementación y acompañamiento.	L	610,250.00	L	144,600.00																				
	A5			Proceso de validación del Plan de Educación Inicial en atención a la educación en la Primera Infancia.	L	122,050.00	L	24,100.00																				
	A6			Proceso de reproducción de manuales para formadores	L	244,000.00																						
	A7			Proceso de socialización del Plan de Educación Inicial en atención a la Primera Infancia.	L	48,620.00																						
	A8			Proceso de Monitoreo a la aplicación del Plan de Educación Inicial en atención a la educación para la Primera Infancia (Educación Inicial).	L	122,050.00	L	24,100.00																				
	A9			Organización y desarrollo de taller de identificación y priorización de necesidades de formación para docentes de Prebásica.	L	-																						
	A10			Asistencia técnica para: a) Elaboración del Plan de Formación Permanente para operadores de educación prebásica que involucre los métodos relacionados con las competencias y habilidades del siglo XXI. b) Diseño de los módulos para formación permanente en Prebásica, dirigido a equipo de especialistas (Coordinadoras Departamentales de Educación Prebásica, equipo de Formadores de Formadores del Nivel Central y descentralizado), mediados pedagógicamente en modalidades virtual, presencial y semi-presencial. (Según estudio realizado por el consultor). Diagramación e impresión de módulos versión física y digital, colocados en la plataforma educativa de la SEZ.	L	1,205,000.00	L	162,675.00																				
	A11			Revisión y validación de los módulos de formación permanente en relación con las habilidades y competencias del siglo XXI.	L	73,230.00	L	24,100.00																				
	A12			Desarrollo de los módulos de formación permanente dirigido a equipo de especialistas en Prebásica mediante la estrategia de centros mentores y satélites. (presencial, semipresencial y en línea).	L	732,390.00	L	120,500.00																				
	A13			Monitoreo y seguimiento al equipo de formador de formadores.	L	1,584,960.00	L	48,200.00	L	48,200.00																		
	A14			Conformación de equipo técnico integrado por la SE y la OEI para la responsables de la organización y desarrollo del seminario internacional.	L	-																						
	A15			Identificación e invitación de expertos nacionales e internacionales participantes.	L	-	L	24,100.00																				
	A16			Organización y desarrollo del seminario internacional (fecha propuesta 25 y 26 marzo 2020)	L	3,664,150.00	L	36,150.00																				
	A17			Conformación de equipo técnico integrado por la SE y la OEI para la organización y desarrollo de los seminarios regionales.	L	-																						
	A18			Identificación e invitación de participantes nacionales.	L	24,410.00																						
	A19			Organización y desarrollo de los seminarios regionales/ departamentales.	L	122,050.00	L	48,200.00																				
	A20			Sistematizar la experiencia (elaboración de un informe).	L	-																						

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
OEI

ESTADO DE HONDURAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO



LÍNEA ESTRÁTÉGICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	COD	ACTIVIDADES / SUBACTIVIDADES / TAREAS												PRESUPUESTO														
				PRESUPUESTO SE				PRESUPUESTO OEI				PRESUPUESTO OEI EFECTIVO				AÑO 2019				AÑO 2020										
				OEI ESPECIE				OCT NOV DIC				ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP				AÑO 2019				AÑO 2020										
6. Docentes seleccionados de acuerdo a aptitudes y competencias básicas para el Concurso Decente elaboradas	Pruuebas de aptitudes y competencias básicas para el Concurso Decente elaboradas	A38	Elaboración de las pruebas de aptitudes y competencias básicas para el Concurso Docente	L	5,277,744.30																									
LÍNEA ESTRÁTÉGICA A: III. Fortalecimiento de la Educación y Formación Técnico Profesional				Sub Total L				10,913,614.21 L				588,319.42 L				172,119.46														
III. Fortalecimiento de la Educación y Formación Técnico Profesional	1. Análisis de la oferta actual y estudio prospectivo para identificar mejoras con perspectiva al desarrollo económico.	A39	Asistencia técnica para realizar diagnósticos y estudio prospectivo para el diseño y rediseño de los BTP acorde a la cadena de valor y mercado laboral en las diferentes zonas	L	600,000.00	L																								
	Oferta de carreras orientadas a la EFTP	T1	Formulación y validación SIE Términos de Referencia	L																										
	Partidas Globales	T2	Lanzamiento del proceso y selección del consultor	L																										
		T3	Suspensión de contrato e inicio de la consultoría	L																										
				Sub Total L				600,000.00 L				150,625.00 L																		
				A.40 GASTOS OPERATIVOS (CLAUSULA SEGUNDA, FINANCIAMIENTO, ...)				Del financiamiento total para la ejecución del presente Contrato, la OEI percibirá de la Secretaría de Educación el 6,0% en concepto de gastos operativos...)				L 763,240.02																		
				A.41 GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA				L 1,253,522.07																						
				Sub Total L				2,016,762.09 L				- L																		
				TOTAL				L 17,998,411.30 L 1,793,319.42 L				- L				268,519.46														

* Cambio 1 ISS - I - 2410



Carmen Del Socorro Largaespada Frederstorff
Directora - Representante Latinoamericano, N.Y.



Secretaría de Estado en el Despacho de la Educación
Ing. Arturo Bueso

Anexo do nor-